



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 473-2018-MPH/OAF-URRH**

Ayacucho,

10 OCT. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°21606, de fecha 07 de setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Quispe Loayza, Juan Orlando**; e Informe Técnico N°402-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **Quispe Loayza, Juan Orlando**, contratado bajo la modalidad de CAS en la Unidad de Gestión de Residuos sólidos, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir por consultorio externo al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde el médico tratante Dra. Karin Ruiz Yaya, con CMP 26446, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, por el periodo de 02 días siendo este del 05/09/2018 al 06/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A102-00014840-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 0402-2018- MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al Sr **Quispe Loayza, Juan Orlando**, por el periodo de 02 días siendo este del 05/09/2018 al 06/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER KRUU, ALANCO MEDINA  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **10 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 0649-2018-UD-SC-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-473-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 10 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Municipalidad



Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Karol Riveros Taca  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **16 OCT. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Handwritten Signature]*